



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja en la Academia General Militar, a petición propia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la misma, el caballero cadete D. José Blanco-Magadán Amutio, el cual quedará en la situación militar que con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército le corresponda.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Academia Auxiliar Militar, como alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el sargento de Infantería D. José Quintero López, quedando en la situación de disponible en Mahón (Baleares).

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determinan el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de tres barras azules a una dorada que con el Distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Caballería don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de marzo de 1963 (D. O. núm. 67), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Inigo Méndez de Vigo y del Arco, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de mayo de 1963

Guardia de primera D. Angel de la Paz Arranz.

A partir de 1 de junio de 1963

Guardia de primera D. Amador Manjares Sandoniz.
Guardia de segunda D. Ginés Fernández Fernández.
Otro, D. José Vidal Abal.

A partir de 1 de julio de 1963

Guardia de segunda D. Pedro Eugenia Santamaría.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de marzo de 1963

Cabo D. Mariano Zahera Jimeno.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de junio de 1963

Cabo primero D. Manuel Vidal Abal.
Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



ESTADO MAYOR

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 8 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 255), se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Geodesta Militar a los coroneles de Estado Mayor D. Gonzalo Bellod Keller y don Emilio Bonaplata Caballero, en situación de retirados y residentes en esta plaza.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 107), y para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de mayo de 1963 (D. O. núm. 107), se destina, con carácter forzoso, a las Unidades y Centros que a continuación se indican, el jefe y oficiales que se indican.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros (Diplomado de Estado Mayor) D. Francisco Alejandro Blanco, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».

Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Capitán de Infantería (D. E. M.) don Florián Méndez Tapia, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Alicante

Capitán de Ingenieros (D. E. M.) don Antonio Mir Salas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca, donde continuará hasta el 25 de octubre de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERÍA

Disponibles

Cosa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible

en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Salafrañca del Solar.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas; aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan al personal que se relaciona.

Cien lanzamientos

Teniente de Infantería D. Juan Santos González, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Sargento de Infantería D. Miguel Martín Gonzalo, de la misma.

Setenta y cinco lanzamientos

Teniente coronel de Infantería don Luis Torres Rojas, de la misma.

Cincuenta lanzamientos

Teniente coronel de Infantería don Antonio Pascual Gálmes, de la misma.

Veinticinco lanzamientos

Teniente de Infantería D. Alfonso Ocañas Porras, de la misma.

Teniente de complemento de Infantería D. Julio Leyra Fernández-Cid, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1963, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Tapia Calvo, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1963, el comandante de Infantería (E. C.) don Juan Simón Galán, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el comandante de Infantería (E. C.) D. Felipe Gómez Ullate, en situación de disponible en Canarias, quedando en la situación Militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de mayo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 111), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato Militar de Enseñanza Media «Virgen del Puerto», de Santoña (Santander), para secretario de la Dirección del mismo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Ibáñez Juanagorria, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio de 1963 («B. O. del Estado» número 149), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 141, para adjunto de segunda clase de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Quesada Gómez, causa baja en las Fuerzas de Pelota Armada, continuando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el primer grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72).

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Angel Choya Callejo, del Regimiento de Infantería Soría núm. 9, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada D. Luis Hernández Guillén, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, a percibir desde 1 de mayo de 1963. Rectificación.

Otro, D. Jaime Campo Campo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Emeterio Herrero Bailera, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Camilo Rey Rey, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Sargento primero D. Manuel de Mora Cera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Sargento D. José López Hierro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963

Sargento D. Enrique Estraviz Ramos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Marcelino Ortega Vega, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Francisco León Avila, del mismo.

Otro, D. Angel Higueruelo Montijano, del mismo.

Otro, D. Jerónimo Expósito Justo, del mismo.

Otro, D. Jesús de Armas Pulido, del mismo.

Otro, D. Benjamín del Río del Río, del mismo.

Otro, D. Julio Castillo Gonzalo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Pablo Badía Arilla, del Batallón de C. C. G. núm. I.

Otro, D. José García Santisteban, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Ignacio Novoa Cisneros, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Valentín González Sanlloriente, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Cándido Vicente Bartolomé, del mismo.

Caballero suboficial cadeta D. Juan Gómez Urbano, de la Academia Auxiliar Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963

Sargento D. Misael Palmero Díaz, de la Capitanía General de Canarias. Otro, D. Antonio Alvarez Díez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. José García Pérez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Narciso Grobas Gareta, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Miguel Lladó Más, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. José Alguacil Carrizosa, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 37.

Otro, D. Gregorio Bardal Benavides, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Juan Jiménez Izquierdo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Jesús Campos Escolano, de la misma.

Otro, D. Agustín Naranjo González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Agustín Infantes Martín, del mismo.

Otro, D. Angel Vega Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Antonio Vera Guerrero, del mismo.

Otro, D. Diego Arrieta Gómez, del mismo.

Otro, D. Félix Chaparro López, del mismo.

Otro, D. Germán Valiente González, del mismo.

Otro, D. Julián Estévez Chueco, del mismo.

Otro, D. Juan Paredes Fragoso, del mismo.

Otro, D. José Flores Pérez, del mismo.

Otro, D. José Arroyo Vázquez, del mismo.

Otro, D. Andrés Amores Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Francisco Contreras García, del Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada.

Otro, D. Jesús Río Ordóñez, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Cabozas Benítez, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Manuel Rojas Costa, de la misma.

Otro, D. Miguel Martín Gonzalo, de la misma.

Otro, D. Miguel Moyano Girón, de la misma.

Otro, D. Luis Brandiz Dombriz, de la misma.

Otro, D. José Andréu Torres, de la misma.

Otro, D. Fernando Clemente Crespo, de la misma.

Otro, D. Angel Canales López, de la misma.

Otro, D. Antonio Oliva Hernández, de la misma.

Otro, D. Antonio Lobo Méndez, de la misma.

Otro, D. Filadelfo Girón Arribas, de la misma.

Otro, D. José Serrano García, de la misma.

Otro, D. José Vilchez Heredia, de la misma.

Otro, D. Juan Martínez Rivas, de la misma.

Otro, D. José Lay García, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José González García, de la misma.

Otro, D. Miguel Mediavilla Jiménez, de la misma.

Otro, D. Manuel Rey Somoza, de la misma.

Otro, D. Luis Enriquez Ramírez, de la misma.

Otro, D. Joaquín Reyes Alvarez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Manuel Chalm de Arriba, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Elías García González, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Brigada legionario D. Manuel Celestino Iglesias, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Marcelo Pelayo Matallana, del mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Sargento legionario D. Francisco Andrés Pereña, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Cabo de la Compañía de Mar de Melilla D. Francisco Luque del Río, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que percibió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

ESCALA DE COMPLEMENTO*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento D. Manuel Pereira Alcalá, reemplazo voluntario.

en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Ricardo Conde Barreiros, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Antonio Rugero Corzano, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Ismael García Llave, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Don David Ferro Rodríguez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Alonso del Olmo García, reemplazo voluntario en el Sahara, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Joaquín Mancheno del Pozo, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. José Estévez Arquero, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Clemente Lure Gómez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Dionisio Benito Andrés, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Miguel Pareja Serrano, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Pardavila Cepeda, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. León Nonay Sanjuán, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Pedro González Luque, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Francisco Pérez Esteban, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Félix Alfonso Fernández, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. José Vilela de Puga, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Mariano Conde Mínguez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Manuel Sánchez Diéguez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Nemesio Conde Herrero, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Andrés Marín Bay, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Juan Carreño Perpiñán, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Francisco Fernández Suárez, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Fernando Erburu Echagüe, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Ramón García Gómez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Abilio García Fuentes, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Rafael Herrero Mateos, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Lorenzo Guerreiro Rodríguez, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Nicolás Muñoz Alonso, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Andrés Vayo Guerrero, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Lorenzo Alagón Mercader, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. José Alonso Pérez, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Rogelio Arrebola Pascual, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Florencio Benito Bueno, colocado en Africa, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Brigada de complemento D. Rodrigo Abril Herrero, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento D. Florencio Sánchez Callejo, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Antonio Ríos Martín, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro, D. José González Nogueira, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Manuel Muñoz Parejas, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. José Álvarez Rodríguez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Montero, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Antonio González Díaz, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Angel Rodríguez García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Guillermo Daviu Crespi, colocado en Baleares, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Sargento de complemento D. Rafael Perea Rosado, colocado en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Antonio González Martínez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Manuel Samper González, reemplazo voluntario en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963

Brigada legionario de complemento, D. Vicente López Cebrián, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Antón Fuentetaja, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Anselmo Fernández García, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Francisco Peralta Montoro, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín García Blanco, colocado en la misma.

Otro, D. Eduardo Pazos Vázquez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Conde Santos, colocado en Africa.

Brigada legionario de complemento D. Julián Angulo Foyatos, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Darío Vázquez Carabajo, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1963, el capitán de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Enrique Corral Corral; debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERIA

Situaciones

Designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de junio de 1963 (D. O. núm. 141) para el cargo de adjunto de 2.ª en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara, el teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Lobo García, de la Yeguada Militar, Sección de Lore-Toki, cesa en la citada Unidad, pasando a la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Caballería con antigüedad de 22 de marzo de 1957, al sargento de la citada Arma y Escala D. Antonio Lombardero Gavin, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de junio de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Ozores Arralz, del Regimiento Mixto de Artillería número 8, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de la Corona).

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Peloché González, del Regimiento de Artillería núm. 12, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la 1.ª Batería Transportada del tercer Tercio Sahariano y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Pérez Vilas, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ramos-Izquierdo Zamorano, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Fernández-Pacheco y Arce, en situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, con doña María del Pilar Alonso Prieto.

Teniente de complemento de Artillería D. Luis García Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 72, con doña María del Pilar Martínez Bartolomé.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección. Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en su actuales destinos a efectos de petición.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni.—Una de teniente.

El designado vendrá obligado a permanecer en el destino durante dos años.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), copia de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección. Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la 2.ª Batería Transportada del 4.º Tercio Sahariano.—Una de teniente.

El designado vendrá obligado a permanecer en el destino durante dos años.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), copia de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1963, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería don Emilio Arroyo González, en situación de reserva, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30

de agosto de 1939 («B. O.» núm. 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Antonio Julián Calleja, jefe de la Sección de Ensayos, Balística y Polígono de Experiencias de Carabanchel, pase destinado al Alto Estado Mayor. Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de coronel, con antigüedad de 24 de junio de 1963, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Esteban Gracia Hernández, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Libre elección

Rama de Armamento y Material.

En la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.— Dos de teniente coronel. Nueva creación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Martínez Sabiz, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, con doña María Pilar Vadillo Fernández.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y al oficial del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A.) don Luis Hertzog Echemendia, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Teniente coronel auditor (E. A.) don José Uriarte Rejo, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Comandante auditor (E. A.) don Abelardo Algara Marco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Comandante auditor de la Escala complementaria D. Antonio San Cristóbal Fernández, de la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Capitán auditor (E. A.) don Carlos Eymar López, de la Dirección General de la Guardia Civil, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Benito Rodríguez López, jefe de Servicios del Hospital Militar de Ceuta, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del actual, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Juan Vicent Calvo, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), cesa en su destino el teniente médico (E. A.) don Salvador Pajarón Bosch, del Grupo de Sanidad Militar de la provincia del Sahara, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente médico (Escala activa), existente en el Grupo de Sanidad Militar de la provincia del Sahara.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determinan el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 270), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Pedro Domínguez Manjón, ayudante de campo del Teniente General don Santiago Mateos Marcos, Capitán General de la 3.ª Región Militar, adición de dos barras doradas y dos azules al distintivo que posee.

Comandante de Artillería, geodesta militar, D. Alfonso Camilleri Navarro, del Servicio Geográfico del Ejército. Distintivo.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación los Cuernos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de julio de 1962

Sargento legionario D. Julio Pintado Guillen, con la de 17 de marzo de 1961. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de agosto de 1962

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Lorenzo Vellido Ortega, con la de 22 de julio de 1962. El Sanatorio Militar «Generalísimo».

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento primero de Infantería don Clemente Perera Herrera, con la de 27 de mayo de 1962. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

A partir de 1 de abril de 1963

Brigada especialista picador don Antonio Gómez Navarro, con la de 1 de abril de 1963. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

A partir de 1 de junio de 1963

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Boyero Hernández, con la de 1 de junio de 1963. La Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Sargento legionario D. José Fernández Toscano, con la de 1 de junio de 1963. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1963

Sargento músico D. Antonio Miñaya Grille, con la de 2 de junio

de 1963. El Batallón de Infantería de este Ministerio.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de enero de 1963

Conserje y guardador militar don Rogelio Ruiz Heredia, con la de 11 de diciembre de 1962. El Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

A partir de 1 de abril de 1963

Sargento primero de Infantería don Paulino Bautista Bernabé, con la de 13 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Toledo número 93.

Otro, D. Heliodoro Collado Collado, con la de 15 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

A partir de 1 de junio de 1963

Ayudante de Oficinas Militares don José Contreras Navalón, con la de 18 de mayo de 1963. El Grupo de Intendencia del Sahara.

Sargento primero de Artillería don Marcelino Díez Esteban, con la de 1 de junio de 1963. El Parque de Artillería de Valladolid.

A partir de 1 de julio de 1963

Sargento primero de Infantería don Feliciano Sanz Sánchez, con la de 6 de junio de 1963. La Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Sargento primero de Artillería don José Aguilo Rigo, con la de 27 de enero de 1963. El Regimiento de Artillería número 91.

Sargento de Infantería D. Antonio Aguilar Sánchez, con la de 6 de junio de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Eloy Robles Díaz, con la de 10 de junio de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan González Márquez, con la de 9 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Donato Callaba Castán, con la de 6 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Zamora.

Conserje y guardador militar don Sinfioriano Trejo Fernández, con la de 3 de junio de 1963. El Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1963

Brigada de la Guardia D. Jesús Vázquez Sánchez, con la de 26 de enero de 1963. El Regimiento de la

Guardia de E. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

a partir de 1 de marzo de 1963

Brigada de Infantería D. José Jaime Parra, con la de 22 de febrero de 1963. El Regimiento de Infantería Independiente España número 18.

A partir de 1 de abril de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Saturio Grande de Paz, con la de 30 de marzo de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Julián Sánchez Pérez, con la de 20 de marzo de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Sargento especialista herrador don Daniel Roperó Simón, con la de 8 de marzo de 1963. La primera Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

A partir de 1 de mayo de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Matías Santos Alonso, con la de 7 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Arturo González Estévez, con la de 19 de abril de 1963. La Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias.

Brigada de Infantería D. Eladio Henríquez Henríquez, con la de 27 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Sargento primero legionario D. José Núñez Ulla, con la de 17 de abril de 1963. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Sargento legionario D. Andrés Pérez Medrano, con la de 17 de abril de 1963. El mismo.

Sargento especialista herrador don Manuel Pascual Lira, con la de 17 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Ceferino Ortiz Hortal, con la de 8 de abril de 1963. La Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» número 42.

A partir de 1 de junio de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Romera Dueñas, con la de 21 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Antonio Antelo Chamorro, con la de 26 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. José Mozo Vega, con la de 27 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Joaquín Palacios Mendiana, con la de 3 de abril de 1962. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Ramón Díaz López, con la de 9 de mayo de 1963. La misma.

Otro, D. Inocencio Luengo Pellitero, con la de 23 de mayo de 1963. El Ba-

tallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Teniente auxiliar de Caballería don Martín Rubio Gómez, con la de 1 de junio de 1963. El Depósito Central de Remonta.

Teniente auxiliar de Artillería don Isidoro Miguel Guerra, con la de 25 de mayo de 1963. La Jefatura de Artillería de Canarias.

Otro, D. Ismael Fernández Areán, con la de 16 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Miguel Marcos María, con la de 6 de septiembre de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. César Corral Martínez, con la de 27 de mayo de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Antonio Casal Collazo, con la de 17 de mayo de 1962. El mismo.

Otro, D. Pedro Fernández Martín, con la de 13 de enero de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Antonio Ríos Conquero, con la de 1 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 91.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Ortiz Ordóñez, con la de 23 de mayo de 1963. El Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Ramón Jiménez Miguel, con la de 19 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Tabuenca Aznar, con la de 16 de octubre de 1962. El Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Teniente de Oficinas Militares don Calixto Nájera Cosín, con la de 19 de mayo de 1963. El Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Rafael Gil García, con la de 26 de mayo de 1963. La Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Subteniente de Artillería D. Miguel Medina Suárez, con la de 24 de diciembre de 1962. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Subteniente de Sanidad Militar don Antonio Marín Soto, con la de 20 de mayo de 1963. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Brigada de Infantería D. Cristino Alguacil Arrabal, con la de 22 de mayo de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Salustiano García Pérez, con la de 29 de mayo de 1963. El Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.

Otro, D. Pedro Vicente Vicente, con la de 15 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Jerónimo Figueroba Durán, con la de 29 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Miguel Torres Boned, con la de 7 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Vicente García Iturbe, con la de 14 de mayo de 1963. El Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Eugenio Díaz Sánchez, con la de 25 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Málaga.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Martínez, con la de 24 de mayo de 1963. La Jefatura

de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Brigada especialista D. Francisco Gallego Rivero, con la de 1 de junio de 1963. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Fernando Marín Morenilla, con la de 26 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Maestro armero del C. A. S. E. don Hilario Hernández Hernández, con la de 24 de mayo de 1963. El Regimiento de Caballería Dragones de Almanza núm. 5.

Otro, D. José Vilarinho Vila, con la de 15 de diciembre de 1962. El mismo.

A partir de 1 de julio de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Durán Morales, con la de 9 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Agustín Municio Sánchez, con la de 17 de abril de 1962. El Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Florencio Armendáriz Oria, con la de 18 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Marino Bernabé Macayo, con la de 13 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Martín Frías Palomar, con la de 22 de junio de 1963. El Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57.

Otro, D. Adrián Pueyo Ascaso, con la de 6 de junio de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Rafael Maestre Vega, con la de 22 de junio de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Domingo Iniguez de Nanglars Fernández de Quincoces, con la de 18 de junio de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.

Teniente auxiliar de Caballería don Julián Fuentes Ruiz, con la de 21 de junio de 1963. La Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Juan Segovia Narváez, con la de 9 de junio de 1963. La Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Teniente auxiliar de Artillería don Salomón Parra Cebeira, con la de 17 de junio de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Pedro Castaño Navarro, con la de 5 de junio de 1963. La misma.

Otro, D. Victorino Suso Ladrera, con la de 10 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Francisco Cuadrado Cañibano, con la de 6 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. José Jaso Sara, con la de 13 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Teófilo Mate González, con la de 12 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Felipe Martín Estébanez, con la de 6 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Romera Rodríguez, con la de 24 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Garaboa de la Iglesia, con la de 25 de junio de 1963. El mismo.

Otro, Manuel Casas Vega, con la de 5 de abril de 1960. El Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Fernando Salcedo Vides, con la de 16 de diciembre de 1961. El mismo.

Otro, D. Manuel Abuín Vilchez, con la de 27 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Sixto Rey Izquierdo, con la de 7 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Otro, D. Sandalio Montero Montero, con la de 6 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. José Iglesias Rodríguez, con la de 9 de junio de 1963. El Parque Regional de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Manuel Bojila Martínez, con la de 9 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Doncel, con la de 3 de diciembre de 1962. El Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Bernabé Fernando Martínez, con la de 18 de junio de 1963. El Regimiento de Transmisiones núm. 1. Para Cuerpo de Ejército.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Ramos Ruiz, con la de 4 de junio de 1963. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Ismael Peña Alonso, con la de 26 de junio de 1963. La Agrupación de Sanidad núm. 5.

Otro, D. Valeriano Domínguez Iglesias, con la de 18 de junio de 1963. El mismo.

Teniente auxiliar de Veterinaria Militar D. José Sendino Lombraña, con la de 10 de junio de 1963. La Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

Brigada de Infantería D. José Bernal Molero, con la de 23 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Pablo Echevarría Gimeno, con la de 18 de junio de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Manuel Martín Concepción, con la de 3 de enero de 1963. El Batallón de Infantería Lanzarote número 54.

Brigada de Artillería D. José Aragón Latorre, con la de 25 de junio de 1963. El Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. José Capitán Santaella, con la de 15 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Sargento primero de Infantería don Máximo Díaz Andaluz, con la de 6 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Antonio Martín Barrado, con la de 7 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Lorenzo Linero Jiménez, con la de 28 de diciembre de 1963. El Regimiento de Infantería Pa-
vía núm. 19.

Otro, D. Ignacio Gómez Oliva, con la de 7 de junio de 1963, La Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, remontista D. Joaquín González Campos, con la de 9 de junio de 1963. El Depósito de Reería y Doma de Ecija.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Enrique López Sánchez, con la de 18 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Francisco López Collazo, con la de 7 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.— En la página 1.046 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se concede un trienio acumulable al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Victoriano Escudero Asensio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, como comprendido en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. número 290), con antigüedad de 1 de junio de 1961 y efectos económicos a partir de 1 de diciembre de 1961, fecha ésta de su primera revista administrativa pasada en el Benemérito Cuerpo de Mutilados

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de marzo de 1961

Teniente D. Pablo Dorta Luis, antigüedad de 24 de febrero de 1961.

INCREMENTO DE PENSION DE 400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1963

Teniente honorífico D. Basilio Fuentes Gómez, antigüedad de 21 de febrero de 1963.

A partir de 1 de junio de 1963

Teniente D. Manuel Esteban del Moral, antigüedad de 30 de mayo de 1963.

Otro, D. David Samonete Erro, antigüedad de 23 de mayo de 1963.

Sargento D. Francisco Sánchez Barrado, antigüedad de 12 de mayo de 1963.

A partir de 1 de julio de 1963

Teniente D. Lisardo Iglesias Ulla, antigüedad de 3 de junio de 1963.

Otro, D. Manuel Gómez Moreta, antigüedad de 5 de junio de 1963.

Otro, D. Julián Samaniego Pérez, antigüedad de 13 de junio de 1963.

Otro, D. José Tirante Iglesias, antigüedad de 4 de junio de 1963.

Otro, D. Lorenzo García Martín, antigüedad de 8 de junio de 1963.

Brigada D. Manuel Rivero Tadeo, antigüedad de 8 de junio de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Por existir vacantes de su empleo en la Dirección General de Mutilados y Jefaturas Provinciales dependientes de la misma, se destinan, con carácter voluntario a los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

A la Dirección General de Mutilados

Teniente D. Jacinto Lahera Riaño.

Otro, D. Antonio García Valverde.

Otro, D. Gregorio González Cantero.

Otro, D. Manuel Triano Burgos.

Otro, D. Jonás de la Cruz Cardiel.

Otro, D. José Blanco Puentes.

Otro, D. Conrado Lorente Garcimartín.

Otro, D. Ramón Hernández de la Mano.

Otro, D. Mauricio Duro Revuelta.

Otro, D. Jesús Díez Busto.

Otro, D. Elías Ortega Romero.

Otro, D. Julián Caballero Santa Cruz.

A las Jefaturas Provinciales de Mutilados

Teniente D. Antonio Corpas Sánchez, a la de Madrid.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, a la de Madrid.

Otro, D. Rafael Soto Romero, a la de Madrid.

Otro, D. Francisco Zapata Caro, a la de Sevilla.

Otro, D. Antonio Hernández Pérez, a la de Valencia.

Otro, D. Timoteo Martínez García, a la de Valencia.

Otro, D. José Martínez Hueriga, a la de Zamora.

Otro, D. José Pérez Montero, a la de Málaga.

Otro, D. Julián Ramírez Sances, a la de Málaga.

Otro, D. Justo Gómez Caballero, a la de Córdoba.

Otro, D. Marcelino Jiménez González, a la de Avila.

Otro, D. Isaac Lusares Rey, a la de Santander.

Otro, D. Lorenzo Buendía García, a la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Salvador García González, a la de Soria.

Otro, D. Emilio García Pérez, a la de Huesca.

Otro, D. Vicente Muñoz Espino, a la de Vitoria.

Otro, D. Antonio Esteban Orejana, a la de Segovia.

Otro, D. Emilio Barreda Navarro, a la de Ceuta.

Otro, D. José Llamas Granados, a la de Melilla.

Otro, D. Diego Marín Risque, a la de Jaén.

Otro, D. Esteban Herce Herce, a la de Alicante.

Otro, D. Manuel Fernández Delgado, a la de Ciudad Real.

Otro, D. Vicente Ferrer Ferrer, a la de Lérida.

Otro, D. Manuel Carretero Berenguer, a la de Castellón.

Otro, D. Florentino Gallego Pascual, a la de Almería.

Otro, D. Tomás del Sanz Jiménez, a la de Cuenca.

Otro, D. Celestino Bergua Val, a la de Barcelona.

Otro, D. Agustín Pau Soler, a la de Barcelona.

Otro, D. José Simón Juanals, a la de Barcelona.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

La Orden de fecha 24 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 293), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el subteniente de la Guardia Civil D. Juan Pla Diéguez, queda sin efecto por lo que al mismo respecta, reintegrándose al servicio activo, y por tener cumplidas

las condiciones de aptitud para el ascenso y existir vacante en la Escala de teniente, se le concede dicho empleo, con la antigüedad de 23 de marzo de 1961, colocándose en la misma a continuación de D. César Martín Sánchez, siendo encuadrado en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 36 Tercio.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 18 de abril último, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo D. Marcial López Sánchez, con destino en la 131 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio, por fijar su residencia en Blanes (Gerona).

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, con el carácter de forzoso, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en la Unidad que se le señala.

Sargento D. Pedro Tobaruela García, de la 236 Comandancia, a la 205 (Destacamento de Tráfico de Bailén).

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Antonio López Baena (hoy retirado), del quinto Tercio, a partir de 1 de mayo de 1963.

Don Miguel Molina Gómez, del 20, a partir de igual fecha.

Don Francisco de Arcos Barrios, del 21, a partir de igual fecha.

Don Francisco Fernández Araujo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Isidoro Velasco Méndez, del cuarto, a partir de 1 de junio de 1963.

Don Andrés García Vidal, del 12, a partir de igual fecha.

Don Serafín Robles Díaz, del 20, a partir de igual fecha.

Don Valentín Vadillo Peña, del 21, a partir de igual fecha.

Don Casiano Miñana Villar, del 23, a partir de igual fecha.

Don Mariano Sanz Sanz, del 37, a partir de igual fecha.

Don Vicente Calvo Palacios, del Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1963 (hoy retirado).

Don Andrés Calderón Salas, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Don Aurelio Aguirre del Pozo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Tomás García Cefía, del cuarto, a partir de igual fecha.

Don Rafael Valero Doncel, del quinto, a partir de igual fecha.

Don Juan Romero Carrasco, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Muñoz Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Félix Morata Sanz, del sexto, a partir de igual fecha.

Don Joaquín Roncero Guerra, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Adolfo Benito Gallego, del séptimo, a partir de igual fecha.

Don Julián Rozas Beola, del 10, a partir de igual fecha.

Don Gregorio Lacruz Cebrián, del 12, a partir de igual fecha.

Don Rafael Vilches Marmol, del 20, a partir de igual fecha.

Don Antonio Aguilar Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Victoriano Sánchez García, del 22, a partir de igual fecha.

Don Juan Fernández Prieto, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Victoriano Gil Fernández, del 24, a partir de igual fecha.

Don Angel Felipe Ramos, del 31, a partir de igual fecha.

Don Miguel Moreno Zúñiga, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Hernández Molina, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Narváez Murado, del 32, a partir de igual fecha.

Don Vicente Sojer González, del 34, a partir de igual fecha.

Don Hilario Egea Guijarro, del 35, a partir de igual fecha.

Don José López Martín, del 36, a partir de igual fecha.

Don Manuel Gómez Pérez, del 38, a partir de igual fecha.

Don Agustín Barreira Fernández, del 40, a partir de igual fecha.

Don Severino Sanz Rial, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Doroteo Gamón Alonso, del 41, a partir de igual fecha.

Don Indalecio Antón Fernández, del 42, a partir de igual fecha.

Don Félix Muñoz Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Bonifacio Orive Castresana, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Martín Durán, del 43, a partir de igual fecha.

Don Antonio Moreno Lozano, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.047 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de la Guardia Civil D. Antonio Rico Sesarino.

Intervención General del Ejército



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Quinto premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1963

Guardia segunda D. Camilo Santolla Portomeña.

Otro, D. Hilario García García.

Otro, D. Manuel Arcones García.

Otro, D. Benito Amos Sánchez.

Otro, D. Jesús Puertas Villahoz.

Otro, D. Ricardo Fraile Torres.

Otro, D. Noé Luján Ochoa.

Otro, D. Fernando Herrezuelo Sábido.

Corneta D. Herminio Delgado Jaramillo.

Sexto premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1963

Guardia segunda D. Francisco Lorenzo Lorenzo.

Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1963

Guardia segunda D. Angel Muñoz García.

Cabo D. Marcial Sainz Martín.

Octavo premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1963

Cabo primero D. Severo Villanill González.

Otro, D. José López López.

Otro, D. Nemesio Mohameds Bonito.

Guardia segunda D. Bonifacio Camuñas Manzanares.

Otro, D. Ildefonso Blázquez Miscarol.

Cabo D. Emiliano Marfil Cabanillas.

Otro, D. Antonio Espinosa Lara.

Otro, D. Florentino Martín Morales. Guardia primera D. Alejandro Muñoz Ruiz.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1963

Teniente D. Celso Ríos Ramos. Sargento D. Augusto Algarra de Carlos.

Cabo D. José Francia Fernández. Otro, D. Antonio Relínque Chacón. Otro, D. Luis Mayáns Lainez. Otro, D. Angel Varona Peña. Guardia primera D. Manuel Otero Miras. Otro, D. Ramiro Ariño Moler.

Undécimo premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1963

Cabo D. Pascual Boluda Robles Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



La Legión

Señalamiento de sueldos

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Manuel Pérez Orán, a partir de 1 de junio de 1963.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo Alonso Márquez Navarrete, a partir de 1 de julio de 1963.

Otro, Carlos Herrera Llata, a partir de 1 de julio de 1963.

Otro, Juan Acosta Cánovas, a partir de 1 de junio de 1963.

Otro, Vicente Sánchez Vaquero, a partir de 1 de junio de 1963.

Otro, Fermín Roperó Ayuso, a partir de 1 de junio de 1963.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Pedro del Salto Mesa, a partir de 1 de junio de 1963.

Cabo Antonio Sánchez Alfaro, a partir de 1 de abril de 1963.

Otro, Pedro Moreno Quintana, a partir de 1 de junio de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86) y 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 293), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento primero de Ingenieros don Francisco del Valle Guerra, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A partir de 1 de enero de 1963

Sargento de Ingenieros D. Rafael Abad Soliveres, del Parque Central de Ingenieros.

A partir de 1 de mayo de 1963

Sargento legionario D. Eduardo Egea Feijoo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Otro, D. José Bevia Domenech, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento primero de Ingenieros don Juan Castro Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

A partir de 1 de junio de 1963

Sargento primero de Infantería don Leandro Angulo Escudero, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

A partir de 1 de julio de 1963

Sargento de Infantería D. Plácido Gómez Maldonado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Sargento primero de Infantería don Antonio Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Sargento primero de Caballería don Luis Alonso López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Sargento de Sanidad D. Antonio Alonso Samos, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas y actualizadas, que empieza por doña Rosario del Royo Elizalde y termina con doña Toribia Marco Ortega, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), y Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede Pesetas	Aument por Le 17-7-58 — Pesetas
Doña Rosario del Royo Elizalde ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Pedro Urbán Noguera	1.203,12	
Doña Juana Goyoaga Ugalde ...	Madre ...	Infantería ...	Capitán D. Francisco de la Peña Goyoaga	3.051,38	
Doña Iluminada Urabayen Uriarte	Madre ...	F. E. T. ...	Alférez D. Julio Alvarez Urabayen	958,33	
Don Ramón Pazos López ... Doña María Barros Fraguela ...	Padres ...	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar 1.º D. Juan Pazos Barros	1.974,30	
Mehani Hamed Aomar ... Batul Allat Muilid ... Hosain Allat Muilid ...	Viuda ... Huérfana Huérfano	Policía Ifrni núm. 1 ...	Sargento Allat Muilid Brahain, número 50.761 ...	208,32	
Don Eladio Alfaro Miguel ...	Padre ...	Legión ...	Sargento D. Ignacio Alfaro Gumiel	1.702,77	
Don Manuel Fuentes Rodríguez ... Doña Mercedes Momán López ...	Padres ...	Armada ...	Cabo Manuel Fuentes Momán ...	661,95	
Doña Carmén Cañete Montes ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo José Jiménez Cañete ...	713,75	
Doña María Martínez Alealde ... Doña Toribla Marco Ortega ...	Madre ... Madre ...	Sanidad Militar ... Artillería ...	Cabo Amador Peña Martínez ... Cabo Esteban Gómez Marco ...	500,00 500,00	

CITA

Ley 12-59	Aumentos por Ley 22-12-60	ACTUALI- ZACION Pensión que les co- rresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplica- ción Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
				Ley de 26 de mayo 1944 (D. O. 119) y Ley 12 de mayo de 1960 (D. O. 111).	1	enero	1960	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	1
				Artículos 66 y 71 del Estatuto de C. P. del Estado; art. 1.º de Ley 6 noviembre 1942 y Ley 17 noviembre de 1938.	6	junio	1959	Alava...	Vitoria ...	Alava...	2
				Ley de 12 de mayo 1960 (D. O. 111).	1	enero	1960	Navarra...	Mañeru... ..	Navarra...	3
				Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 noviembre 1942 y Ley 17 noviembre 1938.	1	enero	1963	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	4
				Ley 30 julio de 1959 (D. O. n.º 171).	7	mayo	1957	Presdca. del Gbno. (D. G. de Plazas y Prv. Afrnas)	Iñi... ..	Iñi... ..	5
				Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 noviembre 1942.	1	agosto	1962	Logroño...	Logroño...	Logroño...	6
				Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 noviembre 1942. Ley 82 de 23 diciembre 1961. Ley 25 de 2 marzo 1963 (D. O. n.º 55) y Ley de 17 de noviembre 1938.	1	enero	1963	El Ferrol ...	El Ferrol ..	La Coruña...	7
				Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 de noviembre de 1942, Ley 82 de 23 de diciembre 1961 y Ley 25 de 2 de marzo 1963 (D. O. n.º 55).	17	diciembre	1962	Cádiz... ..	Cádiz... ..	Cádiz... ..	8
		333,54 333,54	500,00 500,00	Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 de noviembre 1942, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82 de 23 diciembre de 1961 y Ley 25 de 2 de marzo 1963 (D. O. 55).	6 16	septiembre octubre	1962 1962	Burgos Soria	Burgos Alfofosa del C.	Burgos Soria	9

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de las Leyes de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119) y 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 114). Esta pensión anula la anterior que venía percibiendo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas.

2. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; artículo 1.º de la Ley de 6 de noviembre de 1942. Siendo compatible esta pensión con la que viene percibiendo de ordinarias de 9.568 pesetas, como viuda del teniente coronel médico de Sanidad Militar don Francisco de la Peña Azaola, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de noviembre de 1938.

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. número 114), hasta el día 31 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su primitiva pensión. Quedando nuevamente en vigor la concedida por actualización, según dispone la Ley 82, de 23 de diciembre

de 1961 («B. O. del E.» núm. 310) y que le fue publicada por Orden Circular de fecha 11 de octubre de 1963 (D. O. núm. 236), con efectos administrativos de 1 de enero de 1963.

4. La percibirán en coparticipación en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 6 de noviembre de 1942. Siendo esta pensión compatible con la que percibe el interesado de 750 pesetas mensuales, como teniente honorario del Ejército Español, con arreglo a cuanto determina la Ley de 17 de noviembre de 1938.

5. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

La parte del que pierda la aptitud y derecho no acrecerá en los demás coparticipes, salvo en los casos de excepción que señala el último párrafo del artículo 3.º de la mencionada Ley.

La percibirán de la forma siguiente: A la viuda la cantidad de 52,08 pesetas mensuales vitalicia, salvo las causas de extinción que señala el artículo 3.º de dicha Ley.

La huérfana la cantidad de 52,08 pesetas mensuales, hasta el día 15 de marzo de 1970 que cumplirá los 18 años de edad. Si contrajera matrimonio cesará en el momento de verificarse éste.

El huérfano la cantidad de 104,16 pesetas mensuales, hasta el día 28 de octubre de 1972, fecha en que cumple los 18 años de edad.

Prevía liquidación y deducción de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 6 de noviembre de 1942.

7. La percibirán en coparticipa-

ción en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. E.» núm. 310). Desde 1 de abril de 1963 y por aplicación de la Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55), esta pensión es elevada a la cantidad de 792,75 pesetas mensuales. Siendo compatible con la que percibe el interesado de 3.011 pesetas también mensuales, como retirado de mecánico mayor de la Armada, según Ley de 17 de noviembre de 1938.

8. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961. Desde 1 de abril de 1963 y por aplicación de la Ley 25, de 2 de marzo del mismo año (D. O. número 55), esta pensión es elevada a la cantidad de 859,75 pesetas mensuales.

9. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley de 6 de noviembre de 1942, Ley de 22 de diciembre de 1960, Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. E.» núm. 310) y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55) y por no alcanzar la mínima el sueldo regulador, se le mantiene la de 500 pesetas mensuales, según determina la Ley de 23 de diciembre de 1960.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Contralorante Secretario, Manuel Antón Rozas.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos, Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, los oficiales que a con-

tinuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91). (Se expresa empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia):

Alfárez de Caballería D. Saturnino García Bazaquez.—Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Madrid.—Madrid.

Alfárez de Artillería D. Justo García Salnz.—Matadero Municipal y Mercado de Ganados, Madrid.—Madrid. Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1963.—P. D.,
Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de brigada y reintegrarse a la guardia civil el sargento de dicho

Cuerpo D. Antonio Rico Sesarinc; esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la 2.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 5 del próximo mes de octubre, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» núm. 153, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 12 de julio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario.

150 uniformes, compuestos de guerrera y pantalón recto, al precio límite de 1.250 pesetas uniforme.

150 gorras, al precio límite de 110 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Núm. 614 P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL. COMISION DE COMPRAS

Contratación directa

Esta Dirección General tiene que adquirir 10 equipos de barrenas con cabeza de widia, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 22 de julio.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Esta Dirección General tiene que adquirir 10 bombas neumáticas sumergibles, por contratación directa.

ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras) a las once horas del próximo día 23 de julio.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Esta Dirección General tiene que adquirir 20 aparatos múltiples de medidas eléctricas, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 23 de julio.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Esta Dirección General tiene que adquirir 5 hincapilotes neumáticos ligeros, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras) a las once horas del próximo día 23 de julio.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Núm. 627 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 28 de julio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de material sanitario para la Sección de Laboratorio, suero y vacunas para el Servicio de Sanidad.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes, y el pliego de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Madrid, 24 de junio de 1963.

Núm. 615 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/63-A

A las once horas quince minutos (11,15) del día 9 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta urgente para la adquisición de cebada, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican, así como cantidades en quintales métricos asignados a cada uno:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, 1.000 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba, 295,70 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Huelva, 22,10 Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 277,50 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez, 2.651,90 Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 120,30 Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Badajoz, 442,90 Qm.

Pliegos de condiciones técnicas y Legales y modelo de proposición en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y en los Establecimientos Interesados.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado para las plazas de Córdoba, Huelva, Cádiz, Algeciras y Badajoz, y para las restantes plazas, por la totalidad o por lotes no inferiores a 50.000 kilos.

Dichas ofertas se formularán con

arreglo al modelo, en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), acompañada de la documentación preceptiva y fianza provisional.

El precio límite será expuesto en

esta Junta, con la antelación suficiente al acto de subasta, para conocimiento de quienes pueda interesarles ofertar.

El importe del anuncio será de cuen-

ta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 25 de junio de 1963.

Núm. 636. (Urgente.)

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en este **DIARIO OFICIAL** impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este **DIARIO OFICIAL**, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), ampliado con las Ordenes de 25 de abril de 1959, 20 de abril y 14 de diciembre de 1960 (DD. OO. números 94, 116 y 284, respectivamente), al precio de cinco pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

LA DIRECCION